



FONDO DE EMPLEADOS DEL DANE

Resolución no. 0642 de febrero 17 de 1971

Nit. 860.030.558 - 6

CIRCULAR

006 DEL 27-07-2020

PARA: ASOCIADAS Y ASOCIADOS FEDANE

DE: GERENCIA

REFERENCIA: ACTIVACIÓN LINEA DE CRÉDITO ESPECIAL PARA COMPRA DE CARTERA

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

Asociadas y Asociados:

Nos permitimos comunicarles que el 27 de julio de 2020, en reunión de Junta Directiva se aprobó la reapertura temporal de la Línea de Crédito Especial para la compra de cartera proveniente de tarjetas de crédito que los asociad@s tengan con entidades financieras.

Características de este crédito:

1. Tiempo de afiliación a FEDANE: tres (3) meses.
2. Cuantía máxima del crédito por asociado: 10 millones de pesos para que se beneficie el mayor número de asociad@s.
3. La cuantía no depende de los aportes y los ahorros.
4. El asociado debe adjuntar el saldo que tenga al momento en que realice la solicitud.
5. El plazo va hasta 60 meses.
6. El interés es el 0.82% nominal mensual , para un nominal anual de 9.84%.
7. Las garantías serán las mismas que exige FEDANE para el crédito ordinario.
8. La amortización del crédito se realizará mediante descuento quincenal por nómina para el asociado empleado del DANE. Para los pensionados y externos la cancelación será mensual mediante consignación en cuenta de ahorros en el Banco Davivienda, Convenio 11239417, Código 25 o mediante transferencia.
9. El valor del crédito aprobado será girado únicamente a la entidad financiera de la cual el asociado es deudor.
10. Las solicitudes de crédito serán atendidas en estricto orden de llegada y hasta que los recursos asignados para tal fin lo permitan.
11. Cuando se agoten los recursos destinados para este crédito, informaremos oportunamente.



FONDO DE EMPLEADOS DEL DANE

Resolución no. 0642 de febrero 17 de 1971

Nit. 860.030.558 - 6

12. Cuando se solicite refinanciación para esta línea de crédito, el mismo se convertirá en un crédito ordinario con las condiciones, garantías y tasas de interés que para la fecha se encuentren vigentes.
13. Todos los préstamos que se otorguen por esta línea de crédito serán aprobados por el comité de crédito.

Esperamos que la demanda de esta línea de crédito corresponda a las expectativas que el Fondo tiene para contribuir a un mayor bienestar tanto, para el asociado como para su familia.

Cordialmente,



CARMEN CECILIA VILLAMIZAR QUINTERO
Representante Legal de FEDANE